

**CIRCULAR No. 001
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR**

PARA: ASOCIADOS FOTRANORTE

Asunto: *Modificación de tasas de interés de captación.*

En el marco del proceso de intervención administrativa ordenado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y con el propósito de adoptar medidas que contribuyan a la estabilidad financiera de la entidad, se informa a todos los asociados que se ha determinado la modificación de las tasas de captación aplicables a los productos de CDATS.

En ese sentido, se establece que:

- La **tasa de renovación** para todos los montos y plazos será del **8% Efectivo Anual (E.A.)**.
- Para aquellos asociados que actualmente cuentan con tasas **superiores al 8% E.A.**, estas se mantendrán en las condiciones pactadas hasta el vencimiento.
- De igual forma, quienes tengan tasas **inferiores al 8% E.A.**, conservarán la tasa vigente sin modificación.

La presente medida **rige a partir de la intervención** y aplica para los procesos de renovación que se efectúen a partir de dicha fecha.

Agradecemos la comprensión y colaboración de todos los asociados durante este proceso, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y la adecuada administración de los recursos.

Cordialmente,


Andrés Ordoñez Plata
Agente Especial Interventor - Representante Legal